

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

RESOLUCION RECTORÍA N° 13 /2023

APRUEBA INSTRUCTIVO DE AFILIACIÓN INSTITUCIONAL DUOC UC PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

VISTOS

1. Ley 21.091 de Educación Superior
2. Ley 20.129 Establece un Sistema de Aseguramiento de calidad de la Educación Superior.
3. Política de Propiedad Intelectual de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
4. Resolución Rectoría 5/2022 de fecha 26 de abril de 2022 que aprueba actualización de Política Institucional de investigación aplicada e innovación de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
5. Resolución Rectoría N° 14/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, que aprueba Reglamento General de Investigación Aplicada e Innovación de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
6. Resolución Rectoría N° 28/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba instructivo de investigación aplicada e innovación de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una institución de educación superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a la fecha.
2. Que, en el ejercicio del quehacer institucional, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, a través de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, ha actualizado la normativa institucional en materia de investigación aplicada e innovación, toda vez que ha surgido la necesidad de la actualización con ocasión de las nuevas regulaciones legales, como asimismo resulta pertinente incluir modificaciones internas, y sobre procesos de validación frente a terceros en materias de afiliación institucional para la producción científica. Es por esta razón que es necesario se apruebe instructivo de la de afiliación institucional Duoc UC para la producción científica de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
3. Que, en razón de lo anteriormente señalado y conforme a las facultades previstas en las letras c, f y g del artículo 6° del Reglamento General vigente aprobado por Decreto de Rectoría N°17/2016 de fecha 1 de septiembre de 2016, es procedente que se dicte la presente resolución que instructivo de afiliación institucional Duoc UC para la producción científica de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

RESUELVO:

APRÚEBESE Instructivo de afiliación institucional Duoc UC para la producción científica de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.

En Santiago, de julio de 2023.-



CARLOS DÍAZ VERGARA

RECTOR

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC



CPA/MIGZ

**INSTRUCTIVO DE AFILIACIÓN DUOC UC PARA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO
PROFESIONAL DUOC UC
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN**

1. Objetivo

El presente instructivo tiene por objeto informar a los investigadores de Duoc UC, sobre la forma correcta de afiliación científica institucional para la identificación de Duoc UC en publicaciones, capítulos de libros y libros científicos, entre otros.

2. Alcance

El presente instructivo es aplicable a todos los colaboradores docentes y administrativos, estudiantes y titulados de Duoc UC.

3. Afiliación Institucional

De acuerdo al Reglamento General de Investigación Aplicada e Innovación Instituto Profesional Duoc UC¹, los autores deberán indicar su afiliación de la siguiente forma: **Fundación Instituto Profesional Duoc UC, incluir ciudad, Chile**. No se aceptarán otras nomenclaturas ni traducciones. Es decir, para que la afiliación institucional sea reconocida, debe cumplir con las siguientes indicaciones:

- 3.1 Se debe incluir invariablemente el nombre completo de la institución instituido jurídicamente, sin abreviaciones, en idioma español, sin traducción a un idioma extranjero:

Fundación Instituto Profesional Duoc UC

- 3.2 Únicamente en casos en el que la editorial o revista donde se publicará, por su idioma de publicación, no permita la inclusión de tildes por considerarse caracteres especiales, se puede retirar sin realizar otra modificación al nombre de la institución:

Fundacion Instituto Profesional Duoc UC

- 3.4 Siempre se debe incluir la ciudad, por ejemplo: "Santiago", y el país "Chile". A continuación, se presentan dos ejemplos correctos de afiliación:

Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Santiago, Chile

Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Puerto Montt, Chile

- 3.5 En los casos que se deba agregar la Escuela, Unidad, Programa, Carrera, o el nombre de alguna Estructura de Investigación Asociativa existentes dentro de la institución, las menciones se pueden incluir en idioma español o el idioma que solicita la editorial o revista. A continuación, se presentan dos ejemplos correctos de afiliación:

¹ https://bibliotecabusador.duoc.cl/client/es_CL/repositoriovra/search/asset/1061/0

Escuela de Salud, Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Santiago, Chile

School of Health, Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Santiago, Chile

3.6 Se recomienda dentro de lo posible no incluir casilla ni dirección postal en la afiliación, solo en el caso de que la dirección postal sea requerida por la revista o editorial, se debe incluir la dirección postal de la sede en la cual presta servicios el colaborador, A continuación, se presentan dos ejemplos correctos de afiliación:

- a) El investigador es colaborador en la sede Antonio Varas, la dirección postal: 7500662, la afiliación correcta sería:

Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Santiago 7500662, Chile

- b) El investigador es colaborador en la sede Puerto Montt, la dirección postal: 5502446, la afiliación correcta sería:

Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Puerto Montt 5502446, Chile

3.7 En casos donde revista o editorial requiera de datos o exigencias para la afiliación que no estén consideradas en el presente instructivo, el investigador debe informar a la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación al correo iaplicada@duoc.cl, de manera que la publicación, capítulo de libro o libro sea reconocido institucionalmente. Esta con consulta debe ser realizada previo al envío de la publicación.

La afiliación institucional en el caso de incluir dependencias al interior de ella, éstas deben separarse por coma. Se recomienda que el orden o jerarquía sea de menor a mayor importancia, es decir, terminar con el nombre completo de la Institución.

El no cumplimiento de las formas de afiliación científica establecidos en este instructivo puede acarrear dificultades en el reconocimiento de la productividad científica y el pago de incentivos asociados.

Duoc UC espera que el contenido de todas las publicaciones y/o divulgación de resultados, sea fruto del trabajo intelectual de sus respectivos autores, acordes a los lineamientos institucionales sobre materias propias de investigación aplicada e innovación. Cada docente o administrativo autor principal o co-autor de una publicación, según corresponda, se hace directa y exclusivamente responsable de la autoría o titularidad del contenido de la publicación, de no hacer uso de información de propiedad de terceros y/o cuyo uso o divulgación esté prohibida, y/o que esté protegida bajo confidencialidad y, en consecuencia, de cualquier reclamación por plagio o por vulneración de derechos de terceros, debiendo mantener indemne a Duoc UC.